



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-87152826-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-87152826-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERVIER ARGENTINA S.A., solicita cambio de período de vida útil y nueva forma de conservación para la Especialidad Medicinal TRIVASTAL RETARD 50 / PERIBEDIL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA, PERIBEDIL 50 mg; aprobado por Certificado N° 46.757.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SERVIER ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TRIVASTAL RETARD 50 / PERIBEDIL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA, PERIBEDIL 50 mg; a cambiar el período de vida útil que en lo sucesivo será: 36 (Treinta y seis) meses.

ARTICULO 2º. – Autorízase a la firma SERVIER ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal mencionada en el artículo anterior, a cambiar la condición de conservación que en lo sucesivo será: “Conservar por debajo de 25°C”.

ARTICULO 3º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.757, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-87152826-APN-DGA#ANMAT

JFS

rp